Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3374817 KIESU-V68KR-GPC2Y E793D017FC52ADC50D8058D77EBB4E322378B83B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

AYUNTAMIENTO DE PINTO

TRI – v. 1.0

ANUNCIO

Expediente n.º: 2022/7

CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

Anuncio relativo a la valoración y propuesta provisionales y plazo de alegaciones

La Comisión de Valoración del concurso de traslados del personal funcionario del Ayuntamiento de Pinto, en su sesión de 30 de septiembre de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.– **APROBAR** la valoración provisional de los/as candidatos/as en los siguientes términos:

- D.ª Nuria Candil Jiménez:

Grado personal consolidado: 1,50
Trabajo desarrollado: 1,26
Antigüedad: 1,75
Formación: 4
Calificación definitiva del proceso de selección: 8,51

Segundo.– **FORMULAR** la siguiente propuesta provisional en favor de los/as candidatos/as que han obtenido una mayor puntuación en relación con cada uno de los puestos solicitados:

- Puesto 1.33.3 Administrativo Jefe/a de Negociado (Intervención): D.ª Nuria Candil Jiménez.

El resto de puestos convocados quedarían desiertos al no existir más candidatos/as.

Tercero.– **CONCEDER** a los/as candidatos/as un plazo hasta el **miércoles, 19 de octubre de 2022,** inclusive, para formular alegaciones, que serán resueltas por la Comisión de Valoración.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3374817 KIESU-V68KR-GPC2Y E793D017FC52ADC50D8058D77EBB4E322378B83B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

AYUNTAMIENTO DE PINTO

TRI – v. 1.0

ANUNCIO

En caso de no formularse alegaciones, la valoración y la propuesta provisionales se elevarán a definitivas por resolución del órgano competente.

Cuarto.– **PUBLICAR** los acuerdos anteriores en la página web del Ayuntamiento de Pinto y en el tablón virtual del Ayuntamiento de Pinto.

Lo que suscribe el Secretario del órgano de selección en la Villa de Pinto y en la fecha que figura en el margen superior de este anuncio.